



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

**EXAMEN ESPECIAL POR DENUNCIA CIUDADANA SOBRE
SUPUESTA IRREGULARIDAD EN LA CONTRUCCION DE
CALLE EN TERRENO PRIVADO Y UTILIZACION
DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE
ATIQIZAYA, DEPARTAMENTO DE
AHUACHAPAN, PERIODO DEL
1 DE MARZO AL 31 DE
MAYO DE 2013.**



SANTA ANA, NOVIEMBRE DE 2013



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN.....	1
II.1 OBJETIVO GENERAL.....	1
II.2 ALCANCE DEL EXAMEN.....	1
III RESUMEN DE PROCEDIMEINTOS APLICADOS.....	2
IV RESULTADOS DEL EXAMEN.....	2
V CONCLUSION.....	2



**Señores
Concejo Municipal de Atiquizaya,
Departamento de Ahuachapán
Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 195 y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República, y Art. 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial del cual se presenta el Informe correspondiente, así:

I INTRODUCCIÓN

Con base en denuncia recibida por el Departamento de Participación Ciudadana, la Jefatura de la Oficina Regional de Santa Ana, emitió Orden de Trabajo No. OREGSA-051/2013, de fecha 4 de septiembre de 2013, para realizar Examen Especial por Denuncia sobre Supuesta Irregularidad en la Construcción de Calle en Terreno Privado y Utilización de Maquinaria de la Municipalidad de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán. Período del 1 de marzo al 31 de mayo de 2013.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL EXAMEN

II.1 OBJETIVO GENERAL.

Verificar la denuncia interpuesta ante la Corte de Cuentas de la República en relación a supuesta Irregularidad en la Construcción de Calle en Terreno Privado y Utilización de Maquinaria de la Municipalidad de Atiquizaya.

II.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Nuestro trabajo consistirá en examinar la supuesta Irregularidad en la Construcción de Calle en Terreno Privado y Utilización de Maquinaria de la Municipalidad de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán. Período del 1 de marzo al 31 de mayo de 2013.

Realizamos el Examen Especial con base en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

III. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Analizamos el expediente del Proyecto de Mantenimiento de Caminos del Municipio de Atiquizaya en el período del 1 de marzo al 31 de mayo de 2013.
2. Analizamos las bitácoras de combustible y uso de maquinaria utilizados por la Municipalidad de Atiquizaya en el período del 1 de marzo al 31 de mayo de 2013.



3. Realizamos inspección física de la apertura de calle realizada en la Finca La Esperanza, Cantón La Esperanza, Municipio de Atiquizaya y elaboramos acta de inspección.
4. De la información obtenida, elaboramos narrativa para determinar si la denuncia procedía o no.

IV RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base en los procedimientos de auditoría aplicados en forma selectiva no identificamos condiciones reportables.

V CONCLUSIÓN GENERAL.

En relación al examen realizado a la Denuncia Ciudadana, se hace referencia a lo siguiente:

1. De la revisión al expediente que lleva la UACI de la Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales 2013, se desprende que se realizó reparación y mantenimiento en el camino al Cantón la Esperanza, pero en las bitácoras del proyecto y los formularios de consumo de combustible no hay indicios que se haya realizado apertura de calle con maquinaria municipal en la Finca la Esperanza tal como lo cita la denuncia.
2. Al revisar las bitácoras del proyecto Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales 2013 y los formularios de consumo de combustible, presentados por el Jefe de UACI y el Supervisor de mantenimiento de caminos, no hay indicios que se haya realizado apertura de calle con maquinaria Municipal en la Finca la Esperanza.
3. En la Inspección Física se verificó que la finca es propiedad de la Señora Dora Cáceres Rodríguez de Bustamante y que en su interior se comprobó la apertura de camino rústico construido con el fin de facilitar la extracción de madera y seguir sembrando más árboles de café. Se observa que dicho camino fue construido de manera artesanal (azadón, piochas y pala), manifestando que la Señora Dora Cáceres de Rodríguez dio su permiso para que los señores que extrajeron la madera hicieran el camino vecinal; ayudado con personal de la finca, el cual tiene de longitud más de 100 metros lineales, es un camino angosto en donde no se puede entrar con maquinaria; es de mencionar que el acceso para ingresar a dicha propiedad es de aproximadamente 3 metros; dificultando el ingreso de cualquier maquinaria o vehículo pesado.
4. Además se verificó que el proyecto de Mantenimiento de Caminos de la Municipalidad de Atiquizaya se terminó antes de llegar a esta propiedad, a un kilómetro aproximadamente; durante el camino conocido como Pila Seca que es donde inicia el Cantón la Esperanza, se observa que si han aplicado balasto y la utilización de maquinaria.

Corte de Cuentas de la República

El Salvador, C.A.

Por tanto, se concluye que no se ha utilizado maquinaria municipal (MOTONIVELADORA) o la proporcionada por el Ministerio de Obras Públicas (RODO); o personal de la Municipalidad de Atiquizaya para construcción de camino dentro de la propiedad denunciada.

Este informe se refiere al Examen Especial por Denuncia sobre Supuesta Irregularidad en la Construcción de Calle en Terreno Privado y Utilización de Maquinaria de la Municipalidad de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán y ha sido elaborado para comunicarlo al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 5 de noviembre de 2013

DIOS UNIÓN LIBERTAD



JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

